Santiago, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N $^{\circ}$  162566-2021: a todo, téngase presente.

Al escrito folio  ${\mbox{N}}^{\circ}$  164896-2021: a sus antecedentes.

## Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 89.141-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Pedro Aguila Y. Santiago, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

